

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9984** MURCIA

Edicto

D. Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 406/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000798, se ha dictado en fecha 28/01/2013 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Laderas de Thader, Sociedad Cooperativa, con CIF n.º F-73505604, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia, Gran Vía, n.º 16, 2.º D, CP 30004.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a "Consortio Concursal, S.L.P.", D. Antonio García Díaz, con Tlf. 968.470237, fax 968.220058, domicilio social en C/ Riquelme, n.º 20, 3.º B, 30005 Murcia, y dirección electrónica [laderasthader@consorcioconcursal.com](mailto:laderasthader@consorcioconcursal.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

Murcia, 28 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130011852-1